



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 03 DE AGOSTO DE 2023

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2018-00477-00

DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN GARCIA AVILA

DEMANDADO: Edith Esther Stren De Berdugo

Señor Juez: A su despacho el presente proceso EJECUTIVO iniciado por, en contra de **Edith Esther Stren De Berdugo**, dentro del cual la demandada presentan escrito solicitando se informe sobre el estado actual del proceso, Sírvase resolver. Sabanalarga –Atlántico. El Secretario. Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 03 DE AGOSTO DE 2023

Visto el anterior informe de secretaria, se puede observar claramente y previa revisión del expediente se encontramos que este proceso se encuentra debidamente terminado por la figura jurídica denominada Desistimiento Tácito y conjuntamente se ordenó paralelamente el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

De igual manera se ordenará los oficios de levantamiento de medidas correspondientes y notificados a las entidades respectivas DE lo anteriormente expuesto, esta agencia judicial Niega la solicitud de información requerida Por lo que se,

RESUELVE:

Primero. - Rechácese la solicitud de información presentada por la señora **Edith Esther Stren De Berdugo** dentro de este proceso por las consideraciones antes indicadas

Segundo: - Por la secretaria del despacho se ordenará los oficios de levantamiento de medidas correspondientes y notificados a las entidades respectivas

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SE NOTIFICA POR ESTADO No
83 DE FECHA 04 DE AGOSTO
DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4e0787dc77a1a4a0ced8c46bbf29cb372f9dc0e390897c93fa72226da945d3e**

Documento generado en 03/08/2023 12:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>